

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4024 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este juzgado con el número sección primera declaración concurso 443/2010-A se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor LABORDA TELLO, SOCIEDAD LIMITADA, CIF: B50805506 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, barrio de Garrapinillos, urbanización Conde Fuentes, parcela 31.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 17 de enero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110006690-1